

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 95

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.^a Sección.—Anuncio

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 7.000 tablas de cama para el material de acuartelamiento del Ejército, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Sección y en las Intendencias militares de la 4.^a, 5.^a y 7.^a Región, ó sea Barcelona, Zaragoza y Coruña el día 15 de Febrero próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de las tablas que se subastan.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio límite fijado para cada tabla es de una peseta cincuenta céntimos.

Madrid 26 de Diciembre de 1894.
—El Jefe de la Sección, Mariano del Villar.

Modelo de proposición

D....., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día.... de....., núm....., según el cual han de ser contratadas 7.000 tablas para

cama del material de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlas á..... pesetas (en letra) cada una.

Fecha.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Núm. 96

Edicto de segunda subasta de fincas

Conclusión. (1)

Don Nemesio Sanz Fernández, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 4 de Enero en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893-94, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 1.269.—Débitos 17'80 ptas.—Modesto Forcadell Espinach.—Una finca arrozal en la partida «Tora de les Vaques», de extensión 1'31'40 hectáreas; linda N. Juan Pauz, E. acequia inglesa y S. y O. José Arbó; valorada en 480 ptas.

Núm. 1.280.—Débitos 14'15 ptas.—Mateo García Ferré.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Pius», de extensión 1'44'10 hectáreas; linda N. Melchor Roiget, E. Rafael Margalef, S. Josefa Barberá y O. Isidro Salvadó; valorada en 383'34 ptas.

Núm. 1.295.—Débitos 13'60 ptas.—Herederos de Gabriel Jimeno Adell, hoy Francisco Gas Anguera.—Mitad de la finca cereales y sosas en la partida «Carlet», de extensión toda ella 5'39'64 hectáreas; linda N. también toda la finca con Rafael Margalef, E. rio Ebro, S. Juan Bautista Bellubí y O. canal de riego; la mitad del producto líquido, es de 902'54 ptas.

Núm. 1.298.—Débitos 17'20 ptas.—Joaquín Jimeno Barberá.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Antich», de extensión 1'00'30 hectáreas; linda N. Juan Regolf, E. Gabriel Torta, S. José Segura y O. Alejandro Forcadell; valorada en 420 pesetas.

Núm. 1.299.—Débitos 12'30 ptas.—Manuel Jimeno Reverté.—Una finca de algarrobos en la partida «Masdensevill», de extensión 9'19 áreas; linda N. María Valldepérez, E. Francisco Maixí, S. Francisco Valldepérez y O. Tomás Sanz; valorada en 54 ptas.

Véase el Boletín de ayer.

Núm. 1.311.—Débitos 55'10 ptas.—José Homedes Durán.—Una finca arrozal en la partida «Abismos», de extensión 6'56'99 hectáreas; linda N. aguja, E. Salvador Delsorts, S. Juan Homedes y O. José Ferré Monserrat; valorada en 3.514'94 ptas.

Núm. 1.354.—Débitos 21'30 ptas.—Francisco Maixí Mauri, hoy se dice ser de José (a) Borra.—Una finca de cereales en la partida «Antich», de extensión 43'80 áreas; linda N. Rafael Solé Solé, E. prado, S. José Sacristá y O. José Queral Foguet; valorada en 90'67 ptas.

Núm. 1.361.—Débitos 13'30 ptas.—Cinta Martí Espuny.—Una finca arrozal en la partida «Aloy», de extensión 32'20 áreas; linda N. Cipriano Forés, E. Juan Antonio Treserra, S. Andrés Llasat y O. con otros; valorada en 226'67 ptas.

Núm. 1.365.—Débitos 11'90 ptas.—José Martí Ausensi.—Una finca de olivos y maleza en la partida «Amellé ó Tapá», de extensión 1'91'19 hectáreas; linda N. Teodoro Martí, E. Ayuntamiento, S. Eusebio Forcadell y O. Maximiano Huguet; valorada en 140 ptas.

Núm. 1.378.—Débitos 11'50 ptas.—José Martínez Queral.—Una finca de cereales en la partida «Molinás», de extensión 21'90 áreas; linda N. Jaime Gisbert, E. y S. Pedro Reverté y O. María Gisbert; valorada en 106'67 pesetas.

Núm. 1.385.—Débitos 16'20 ptas.—Viuda de José Masiá Poy.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Favaret», de extensión 1'22'20 hectáreas; linda N. ligajo, E. Manuel Monserrat, S. Tomás Salvadó y O. Manuel Vidal; valorada en 396'67 pesetas.

Núm. 1.388.—Débitos 16'80 ptas.—Herederos de Francisco Matehu Verge.—Una finca arrozal en la partida «Bases», de extensión 64'02 áreas; linda N. Juan Ferré Solá, E. José Bel, S. camino y O. José Miralles Reverté; valorada en 933'47 ptas.

Núm. 1.390.—Débitos 22'30 ptas.—Francisca Matehu Jardí.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Masdensevill», de extensión 2'47'27 hectáreas; linda N. José Ferré Forcadell, E. Tiburcio Valldepérez, S. José Capilla y O. Pedro Matehu Verge; valorada en 712'67 ptas.

Núm. 1.391.—Débitos 13'30 ptas.—Mariano Matheu Jardí.—Una finca arrozal en la partida «Bequesinas»,

de extensión 63'80 áreas; linda N. camino, E. Juan García Fandos, S. camino y O. Pedro Matehu Verge; valorada en 411'74 ptas.

Núm. 1.414.—Débitos 21'30 ptas.—José Miralles Sabaté.—Una finca plantada de olivos y algarrobos en la partida «Roques», de extensión 1'90'97 hectáreas; linda N. José Antonio Martí Cid, E. Vicente Puig, S. Francisco Jornet y O. José Antonio Martí Cid; valorada en 640 ptas.

Núm. 1.418.—Débitos 23'60 ptas.—Jacinto Miró Curto.—Una finca de hortaliza y secano en la partida «Molinás», de extensión 1'15'19 hectáreas; linda N. Tomás Arasa, E. Real Compañía de canalización del Ebro, S. Antonio Plá Royo y O. Leopoldo Gil; valorada en 793'34 ptas.

Núm. 1.419.—Débitos 19'50 ptas.—Joaquina Miró Monllau.—Una finca de olivos en la partida «Molinás», de extensión 1'20'66 hectáreas; linda N. camino, E. Agustín Sebastián Cid, S. Pascual Bailach y O. Antonio Ferré; valorada en 231'74 ptas.

Núm. 1.422.—Débitos 21'80 ptas.—Francisco Monllau Arasa.—Una finca de cereales en la partida «Molinás», de extensión 82'78 áreas; linda N. Francisco Arasa, E. canal, S. Tomás Fabregat y O. Miguel Espuny; valorada en 1.020 ptas.

Núm. 1.431.—Débitos 22'50 ptas.—Manuela Monserrat Giné.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Toses», de extensión 2'13'08 hectáreas; linda N. Mariano Salvadó, E. Francisca Salvadó, S. Joaquín Obradós y O. Joaquín Arasa; valorada en 939'74 ptas.

Núm. 1.438.—Débitos 21'40 ptas.—Francisco Muñoz Rallo.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Amellé», de extensión 1'37'96 hectáreas; linda N. Francisco Reverté, E. Bernardo Ferré, S. Pedro Rodríguez y O. Jaime Cuadrat; valorada en 650 ptas.

Núm. 1.472.—Débitos 29'50 ptas.—Francisco Porres Beltrí.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Amellé», de extensión 93'95 áreas; linda N. Mariano Montañés, E. José Barberá, S. Juan Homedes García y O. José Antonio Espelta; valorada en 445'34 ptas.

Núm. 1.475.—Débitos 17'00 ptas.—Manuel Pons Forcadell.—Una finca arrozal partida «Tora de les Vaques», de extensión 65'70 áreas; linda N. Fermín Ferré, E. Francisco Ferré, S.

acequia y O. Lorenzo Gasparín; valorada en 411'34 ptas.

Núm. 1.492.—Débitos 13'20 ptas.—Joaquín Queral Rodríguez.—Una finca de olivos, algarrobos, viña y maleza en la partida «Favaret», de extensión 3'51'47 hectáreas; linda N. Antonio Escardó, E. Jacinto Querol Fabregat, S. herederos de María Queral y O. Joaquín Rodríguez; valorada en 803'34 ptas.

Núm. 1.498.—Débitos 12'90 ptas.—Rafael Quinzá Sancho.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Favaret», de extensión 54'75 áreas; linda N. Martín Quinzá, E. ligajo, S. José Regolf y O. Anacleto Regolf; valorada en 203'34 ptas.

Núm. 1.514.—Débitos 85'15 ptas.—Juan Reverté Aloy.—Una finca de algarrobos en la partida «Antich», de extensión 26'06 áreas; linda N. Francisco Arasa y Ramón Maixí, S. Luis Rams y O. Francisco Valdepérez; valorada en 411'47 ptas.

Núm. 1.515.—Débitos 14'80 ptas.—Herederos de Juan Reverté Torta.—Una finca de hortaliza y algarrobos en la partida «Masdensevill», de extensión 94'60 áreas; linda N. Rafael Ferré, E. Agustín Torta, S. Bartolomé Reverté y O. Francisco Cid Bosch; valorada en 330 ptas.

Núm. 1.536.—Débitos 12'30 ptas.—José Roig Martí.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Pius», de extensión 32'85 áreas; linda N. término de Masdenverge, E. Francisco Tomás Forés, S. Juan Sabaté Vidal y O. término de Masdenverge; valorada en 460 ptas.

Núm. 1.541.—Débitos 11'20 ptas.—José Roig Ausensi.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Molinás», de extensión 1'26'79 hectáreas; linda N. y E. ligajo, S. Joaquín Martí y O. Juan Subirats; valorada en 403 pesetas 34 céntimos.

Núm. 1.542.—Débitos 14'70 ptas.—Teresa Roig Tomás.—Una finca de algarrobos en la partida «Roques», de extensión 1'22'42 hectáreas; linda N. Manuel Mayor, E. Rafael Tomás, S. Juan Martí Jimeno y O. Juan Subirats; valorada en 316'67 ptas.

Núm. 1.548.—Débitos 17'40 ptas.—Salvador Roig Tomás.—Una finca de hortaliza en la partida «Oriola», de extensión 98'55 áreas; linda N. y E. Marquesa de la Roca, S. Juan Redó Arasa y O. José María Poy; valorada en 439'47 ptas.

Núm. 1.549.—Débitos 41'75 ptas.—Melchor Roiget Bel.—Una finca de cereales en la partida «Molinás», de extensión 12'26 áreas; linda N. Agustín Arasa Cid, E., S. y O. Manuel Farnós Albesa; valorada en 42 ptas.

Núm. 1.551.—Débitos 26'40 ptas.—Francisco Rayo Cid.—Una finca arrozal en la partida «Plans», de extensión 1'25'70 hectáreas; linda N. Francisco Bosch Subirats, E. camino, S. y O. Juan Margalef Lafón; valorada en 763'34 ptas.

Núm. 1.560.—Débitos 18'90 ptas.—José Sancho Sánchez.—Una finca arrozal en la partida «Rampaire», de extensión 1'93'61 hectáreas; linda N. desagüe, E. Ramón Rodríguez, S. Julio Carvallo y O. Antonio Escardó; valorada en 4.092 ptas.

Núm. 1.563.—Débitos 40'10 ptas.—Pelegrín Sánchez Ventura.—Una finca arrozal en la partida «Rampaire», de extensión 2'83'18 hectáreas; linda N. camino, E. Juan Borrás, S. Manuel Valmaña y O. acequia Rampaire; valorada en 1.729'34 ptas.

Núm. 1.565.—Débitos 12'30 ptas.—Rosa Sánchez Ausensi.—Una finca de huerta en la partida «Masdensevill», de extensión 31'97 áreas; linda N. Francisco Cid Bosch, E. Francisco Sánchez Ausensi, S. Tomasa Matamoros y O. Ramón Sánchez; valorada en 156'67 ptas.

Núm. 1.581.—Débitos 12'20 ptas.—Manuel Solá Cabrera.—Un solar cercado en la calle del Castillo, número 122, de cabida 36'12 metros; linda D. Juan Batalla é I. Ambrosio Gil; valorada en 166'67 ptas.

Núm. 1.582.—Débitos 15'20 ptas.—Juan Solá Batalla.—Una finca de prado en la partida «Agujas», de extensión 1'75'20 hectáreas; linda N. acequia Agujas, E. Mercedes Gisbert, S. laguna de la Aguja y O. desagüe nuevo; valorada en 363'87 ptas.

Núm. 1.583.—Débitos 12'70 ptas.—Juan Sol Espuny.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Molinás», de extensión 1'44'54 hectáreas; linda N. Vicente Bel, E. Pascual Bailach, S. Rafael Margalef y O. Francisco Rojo; valorada en 430 ptas.

Núm. 1.598.—Débitos 12'90 ptas.—Mariano Subirats Barrera.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Pius», de extensión 35'68 áreas; linda N. Juan Lor, E. José Tomás Barberá, S. José Ferré Bel y O. José Bel; valorada en 118 ptas.

Núm. 1.601.—Débitos 93'95 ptas.—Luis Subirats Montoliu.—Una finca arrozal en la partida de las «Salinas», de extensión 33'38'41 hectáreas; linda N. terrenos del Estado, S. Joaquín Gasa, E. Estado y O. desagüe de Caleu; valorada en 5.333'34 ptas.

Núm. 1.614.—Débitos 13'80 ptas.—Joaquín Tomás Barberá.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Pius», de extensión 60'42 áreas; linda N. Francisco Tomás Forés y O. Juan Montañés; valorada en 260 ptas.

Núm. 1.615.—Débitos 11'40 ptas.—Joaquín y Joaquina Tomás Arasa.—Una finca de algarrobos y maleza en la partida «Pius», de extensión 1'72'36 hectáreas; linda N. José Obiol, E. Ayuntamiento, S. Francisco Conde y O. Juan Lor; valorada en 96'67 ptas.

Núm. 1.617.—Débitos 13'10 ptas.—José Tomás Ferré.—Una finca de olivos en la partida «Amellé», de extensión 1'00'08 hectáreas; linda N. Antonio Valdepérez, E. Miguel Tomás, S. Mariano Tomás y O. José Tomás; valorada en 208'67 ptas.

Núm. 1.619.—Débitos 12'10 ptas.—José Tomás Ferreres.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Toses», de extensión 1'00'07 hectáreas; linda N. Joaquín Arasa, E. Mariano Rallo, S. Tomás Esquerré y O. rocas; valorada en 336'67 ptas.

Núm. 1.624.—Débitos 12'40 ptas.—Melchor Tomás Ferré.—Una finca de olivos y algarrobos en la partida «Pius», de extensión 59'34 áreas; linda N. Miguel Tomás Ferré, E. y S. José Tomás Llasat y O. Ramón Bel; valorada en 138'67 ptas.

Núm. 1.631.—Débitos 12'70 ptas.—Alejandro Torta Matamoros.—Una finca arrozal en la partida «Tora de les Vagues», de extensión 43'80 áreas; linda N. Agustín Ferré Balada, E. desagüe, S. Bautista Castellá y O. Tomás Sanz; valorada en 163'34 ptas.

Núm. 1.636.—Débitos 11'40 ptas.—Herederos de Pedro Torta Vallés.—Una finca arrozal en la partida «Plans», de extensión 15'33 áreas; linda N. Luis Pech, E. José Miralles, S. Ramón Chavarría y O. camino; valorada en 99'87 ptas.

Núm. 1.642.—Débitos 76'70 ptas.—Manuel Valmaña Bort.—Una finca arrozal y prado en la partida «Rampaire», de extensión 24'49'09 hectáreas; linda N. Miguel Ferré, E. desagüe, S. Lorenzo Ferré y O. Albufera; valorada en 4.241'34 ptas.

Núm. 1.646.—Débitos 14'60 ptas.—Ramón Valdepérez Pedret.—Una finca de algarrobos en la partida «Roques», de extensión 1'34'90 hectáreas; linda N. Joaquín Valdepérez, E. Salvador Espuny, S. Vicente Puig y O. José Miralles; valorada en 323'34

Núm. 1.651.—Débitos 25'25 ptas.—Joaquín Vallés Arasa.—Un huerto en la partida «Carroba», de extensión 97'23 áreas; linda N. Tomás Roig, E. canal, S. Miguel Arasa y O. Vicente Ferré Tomás; valorada en 743'34 pesetas.

Núm. 1.656.—Débitos 8'82 ptas.—Susana Valdepérez.—Una finca de algarrobos en la partida «Antich», de extensión 9'19 áreas; linda N. María Valdepérez, E. Francisco Maixí, S. Francisco Valdepérez y O. Tomás Sanz Arlández; valorada en 56'67 ptas.

Núm. 1.675.—Débitos 12'70 ptas.—Agustín Tomás Arasa.—Una finca arrozal en la partida «Plans», de extensión 24'25 áreas; linda N. Teresa Roig, E. Vicente Torta Tomás, S. Salvador Roig y O. Simón Rodríguez; valorada en 189'34 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 11 de Enero de 1895, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Amposta 4 de Enero de 1895.—Nemesio Sanz.

Núm. 97

Edicto de primera subasta de fincas

Don Magín Camprubí Mañé, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,
Hago saber: Que por providencia

del día de hoy dictada en méritos del expediente de premio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 7.—Débitos 19'74 ptas.—José Alberich Farré.—Una casa en la calle del Portal, núm. 7, consta de planta baja y dos pisos; linda D. José Ciuraneta, I. Domingo Ciuraneta, E. Francisco Escolá y F. la misma calle, la que tiene de líquido imponible 14 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 350.

Núm. 36.—Débitos 34'34 ptas.—José Ciuraneta Pardell.—Una casa en la calle Rincón, núm. 6, de dos pisos, planta baja y horno de pan cocer; linda D. Ramón Ciuraneta, I. Gaspar Torné, E. María Alberich y F. la calle, la que tiene de líquido imponible 28 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 700.

Núm. 41.—Débitos 27'42 ptas.—José Ciuraneta Porqueras.—Una casa en la calle de Arriba, núm. 35, de dos pisos y planta baja; linda D. Ramón Rocamora, I. y F. la calle y E. Juan Vilá, la que tiene de líquido imponible 14 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 350.

Núm. 47.—Débitos 14'64 ptas.—Pablo Ciuraneta Cubells.—Una tierra llamada «Sort», de extensión ocho jornales tres porcas ó bien cinco hectáreas una área 23 centiáreas; linda O. Francisco Gibert, M. José Alberich y P. y N. José Ciuraneta, la que tiene de líquido imponible 44'92 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 898'40.

Núm. 54.—Débitos 7'91 ptas.—José Ciuraneta Filella.—Una finca llamada Fontanella, de tres jornales seis porcas ó sean dos hectáreas 12 áreas 94 centiáreas; linda O. y N. camino, M. Casimiro Escolá y P. Juan Escolá, la que tiene de líquido imponible 40'35 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 807.

Núm. 55.—Débitos 55'90 ptas.—José Ciuraneta Escolá.—Una casa en la calle Mayor, núm. 12; linda D. plaza de la Iglesia, I. José Poquet, E. viuda de José Miralles y F. la misma calle, la que tiene de líquido imponible 26 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 650.

Núm. 64.—Débitos 53'03 ptas.—Francisco Cubells Jové.—Una tierra llamada «Rebasada», de un jornal de extensión equivalente á 60 áreas 84 centiáreas; linda O. el camino, M. Pablo Ciuraneta y P. y N. Tomás Sales, la que tiene de líquido imponible 18'19 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 363'80.

Núm. 84.—Débitos 4'19 ptas.—Juan Estadella Cervelló.—Una finca «Estindá», de cinco jornales cinco porcas ó sean tres hectáreas 29 áreas 55 centiáreas; linda O. y M. Francisco Salomó y P. y N. Juan Pardell, la que tiene de líquido imponible 42'27 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 845'40.

Núm. 105.—Débitos 17'29 ptas.—José Estiarte Torné.—Una casa en la calle de las Eras, núm. 5; linda D. Francisco Alberich, I. Francisco Alberich Abella y E. Salvador Perpiñá, consta de planta baja, dos pisos y corral, la que tiene de líquido imponible 8 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 200.

Núm. 110.—Débitos 21'82 ptas.—Juan Filella Porqueras.—Una finca «Coll de la Creu», de extensión un jornal 10 porcas ó sean una hectárea 11 áreas 54 centiáreas; linda O. Roque Llop, M. R. Escolá y P. y N. Bautista Vall, hoy Miguel Llauradó, la que tiene de líquido imponible 32'80

ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 656.

Núm. 119.—Débitos 35'95 ptas.—Ventura Filella Alberich.—Una tierra llamada Sisqueña, de 12 jornales nueve porcas ó sean siete hectáreas 75 áreas 71 centiáreas; linda O. Juan Mirret, M. Juan Filella, P. Juan Escolá y N. I. Masip, la que tiene de líquido imponible 30'05 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 301.

Núm. 123.—Débitos 34'49 ptas.—Tomás Filella Miró.—Una casa calle de las Eras, núm. 9, de planta baja y dos pisos; linda D. Francisco Alberich, I. José Filella, E. Salvador Bartolomé y F. la misma calle, la que tiene de líquido imponible 12 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 300.

Núm. 138.—Débitos 25'05 ptas.—Gregorio Franch Cubells.—Una casa calle la Fuente, núm. 46, de planta baja, dos pisos y corral; linda D. Pablo Franch, I. José Ciuraneta, E. camino y F. la calle, la que tiene de líquido imponible 10 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 250.

Núm. 140.—Débitos 23'53 ptas.—Francisco Farré Filella.—Una casa calle de Arriba, núm. 2; que linda D. I. la misma calle, I. José Alberich y E. Ramón Alberich, de planta baja y dos pisos, la que tiene de líquido imponible 12 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 300.

Núm. 141.—Débitos 28'57 ptas.—Viuda de Salvador Forcades.—Una tierra llamada «Estinelá», de siete jornales siete porcas ó sean cuatro hectáreas 61 áreas 37 centiáreas; linda O. José Miguel y M., P. y N. José Pardell, la que tiene de líquido imponible 68'19 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 1.363'80.

Núm. 141.—Débitos 28'57 ptas.—Ramón Llop Aymí.—Una tierra llamada «Pons», de dos jornales y dos porcas ó sean una hectárea 31 áreas 82 centiáreas; linda O. Francisco Franch Miralles y M., P. y N. José Escolá, la que tiene de líquido imponible 43'48 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importan 869'60.

Núm. 145.—Débitos 8'20 ptas.—Francisco Llauredó Gasol.—Una tierra «Comellemés», de un jornal cuatro porcas ó bien 81 áreas 12 centiáreas; linda O. Domingo Estadella, M. Jaime Alberich, P. Ramón Filella y N. Bautista Filella, la que tiene de líquido imponible 10'09 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 201'80.

Núm. 179.—Débitos 14'40 ptas.—Antonio Masip Masip.—Una tierra llamada «Olivá», de 11 porcas de extensión ó sean 55 áreas 77 centiáreas; linda O. Casas, M. Francisco Piñol, P. Antonio Pardell, hoy Gregorio Ciuraneta, y N. José Miguel, la que tiene de líquido imponible 22'76 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 455'20.

Núm. 196.—Débitos 19'02 ptas.—Cecilia Porqueras Franch.—Una casa en la calle de la Balsa, núm. 8, de planta baja y dos pisos; linda D. Domingo Torné, I. José Alberich, E. calle de la Fuente y F. la misma calle de la Balsa, la que tiene de líquido imponible 15 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 375.

Núm. 197.—Débitos 40'80 ptas.—Benito Piñol Pelegrí.—Una finca rústica denominada «Estinelá», de ocho jornales cuatro porcas ó sean cinco hectáreas siete áreas; linda O. Francisco Piñol, M. José Alberich, P. y N. José Poquet, la que tiene de líquido imponible 44'42 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 888'40.

Núm. 198.—Débitos 23'78 ptas.—Francisco Piñol Pelegrí.—Una finca llamada «Estinelá», de seis jornales nueve porcas ó bien cuatro hectáreas 10 áreas 67 centiáreas, la que linda á O.

y M. Benito Piñol, P. y N. José Poquet, la que tiene de líquido imponible 52'98 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 1.059'60.

Núm. 199.—Débitos 95'26 ptas.—Francisco Piñol Viñes.—Una tierra «Estoldrán», de extensión 23 jornales 10 porcas ó sean 14 hectáreas 50 áreas dos centiáreas; linda O. Juan Sabaté, M. Cosme Ciuraneta, P. Juan Alberich y N. término de Flix, la que tiene de líquido imponible 248'07 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 5.100.

Núm. 200.—Débitos 7'78 ptas.—Ramón Pardell Jové.—Una tierra llamada «Comellá del Bou», de seis jornales ocho porcas de extensión, ó sean cuatro hectáreas cinco áreas 60 centiáreas; linda O. Gaspar Jové, M. Bautista Valls, P. Domingo Filella y N. Juan Escolá, la que tiene de líquido imponible 19'97 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 399'40.

Núm. 218.—Débitos 14'54 ptas.—Ramón Rojals Filella.—Una finca «Comellavés», de extensión cinco jornales nueve porcas ó sean tres hectáreas 49 áreas 85 centiáreas; linda O. Miguel Rojals, M. Ceferino Filella, P. Bautista Rojals y N. José Filella, la que tiene de líquido imponible 41'66 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 833'20.

Núm. 241.—Débitos 12'07 ptas.—Bruno Vernet Ciuraneta.—Una tierra «Comadevaques», de extensión cuatro jornales tres porcas, ó sean dos hectáreas 58 áreas 57 centiáreas; linda O. Domingo Torné, M. José Filella, P. Francisco Ciuraneta y N. Juan Serradell, la que tiene de líquido imponible 49'40 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 988.

Núm. 244.—Débitos 13'81 ptas.—Juan Vilá Miquel.—Una tierra «Cortera», de dos jornales seis porcas ó bien una hectárea 52 áreas 10 centiáreas; linda O. Juan Sabaté, M. el mismo, P. Juan Escolá y N. José Miquel, la que tiene de líquido imponible 12'61 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 252'20.

Núm. 372.—Débitos 9'64 ptas.—Pedro Franch Cubells.—Una de rústica «Sisqueña», de seis jornales nueve porcas ó sean cuatro hectáreas 10 áreas 67 centiáreas; linda O. Pedro Perelló, M. Gregorio Franch, P. José Salanguera y N. Miguel Aragonés, la que tiene de líquido imponible 30'60 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 612.

Núm. 375.—Débitos 11'76 ptas.—Magín Llauredó Miquel.—Una tierra «Sisqueña», de cinco jornales dos porcas ó sean tres hectáreas 14 áreas 34 centiáreas; linda O. y N. Juan Sas, M. y P. José Amorós, la que tiene de líquido imponible 19'86 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 397 pesetas 20 céntimos.

Núm. 383.—Débitos 25'35 ptas.—Jaime Prunera Miquel.—Una de rústica «Valldenjoba», de seis jornales 11 porcas ó bien cuatro hectáreas 20 áreas 81 centiáreas; linda O. Jaime Abella, M. José Abella, P. y N. el mismo, la que tiene de líquido imponible 26'91 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 538'20.

Núm. 49.—Débitos 4'03 ptas.—Francisco Ciuraneta Masip.—Una tierra llamada «Pesés», de diez jornales ó sean 50 áreas 70 centiáreas; linda O. camino, M. y P. José Poquet y N. Juan Escolá, la que tiene de líquido imponible 13'61 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 272'80.

Núm. 118.—Débitos 7'32 ptas.—Juan Filella Alberich.—Una tierra «Sisqueña», de nueve jornales tres porcas ó bien cinco hectáreas 62 áreas 77 centiáreas; linda O. Juan Mirret, M. Juan Alberich, P. Abelardo Filella y N. Ventura Filella, la que tiene

de líquido imponible 22'80 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 456.

Núm. 124.—Débitos 8'21 ptas.—José Filella Miró.—Una tierra «Sisqueña», de cinco jornales una porca ó sean tres hectáreas nueve áreas 27 centiáreas; linda O. y M. Ramón Ciuraneta, P. José Filella y N. tierras de la Bisbal, la que tiene de líquido imponible 19'82 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 396'40.

Núm. 191.—Débitos 6'56 ptas.—Francisco Miralles Filella.—Una rústica «Valldenjoba», de un jornal dos porcas ó sean 70 áreas 98 centiáreas; linda O., M. y P. Juan Filella y N. Francisco Escolá, la que tiene de líquido imponible 10'96 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 219 pesetas 20 céntimos.

Núm. 194.—Débitos 6'26 ptas.—Marina Peiró Sentis.—Una casa calle la «Torre», núm. 13, planta baja y dos pisos; linda D. José Alberich, I. José Escolá, E. José Alberich y F. la calle, la que tiene de líquido imponible 16 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 400.

Núm. 200.—Débitos 6'80 ptas.—Pedro Perelló Jornet.—Una tierra «Sisqueña», de siete jornales dos porcas ó bien cuatro hectáreas 36 áreas dos centiáreas; linda O. y N. Juan Perelló, M. y P. Gregorio Franch, la que tiene de líquido imponible 20'62 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 importa 412'40.

Núm. 223.—Débitos 8'35 ptas.—Jaime Sentis Vilá.—Una finca «Corrals melones», de tres jornales dos porcas ó sean una hectárea 92 áreas 66 centiáreas; linda O. Miquel Masip, M. y P. Ramón Filella y N. Juan Ciuraneta, la que tiene de líquido imponible 18'04 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 360'80.

Núm. 371.—Débitos 7'07 ptas.—Abelardo Filella Alberich.—Una tierra «Sisqueña», de once jornales cuatro porcas ó bien seis hectáreas 89 áreas 52 centiáreas; linda O. y M. Juan Alberich, P. camino y N. José Sancho, le que tiene de líquido imponible 21'73 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 434'60.

Núm. 10.—Débitos 2'66 ptas.—Francisco Alberich Perelló.—Una casa calle de las Eras, de planta baja y dos pisos, núm. 3; linda D. José Jové, I. y E. José Estiarte y F. la misma calle, la que tiene de líquido imponible 7 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 175.

Núm. 72.—Débitos 1'69 ptas.—Miguel Cubells Martí.—Una tierra «Sisqueña», de dos jornales ó sean una hectárea 24 áreas 68 centiáreas; linda O. Francisco Moles, M. Jaime Ferré, P. y N. camino, la que tiene de líquido imponible 4'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 90.

Núm. 239.—Débitos 3'80 ptas.—Cristóbal Vies Franquet.—Una casa calle Balsa Pí, de planta baja y un piso, núm. 9; linda D. Francisco Alberich, I. Jaime Escolá, E. Antonio Masip y F. la calle, la que tiene de producto líquido 12 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 300.

Núm. 373.—Débitos 2'92 ptas.—Pablo González Baixet.—Una casa calle de las Eras, núm. 25, de planta baja y dos pisos; linda D. Tomás Sales, I. Jaime Alberich, E. José Galcerán y F. la misma calle, la que tiene de líquido imponible 8 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 200.

Núm. 376.—Débitos 1'09 ptas.—Agustín Llecha Abelló.—Una tierra «Sisqueña», de cinco porcas ó sean 25 áreas 35 centiáreas; linda O. José Llecha, M. el mismo, P. Ramón Masip y N. Antonio Masip, la que tiene de líquido imponible 2'82 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 56'40.

Núm. 378.—Débitos 3'06 ptas.—Mariano Abella Franch.—Una pieza «Sisqueña», de tres jornales ó sean una hectárea 82 áreas 52 centiáreas; linda O. Juan Franch, M. viuda de Jaime Franch, P. y N. José Salanguera, la que tiene de líquido imponible 9'92 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 198'40.

Núm. 382.—Débitos 4'23 ptas.—Ramón Masip Vidal.—Una tierra «Sisqueña», de cuatro porcas ó bien 20 áreas 28 centiáreas; linda O. José Miró, M. Agustín Llecha, P. Antonio Masip y Francisco Pardell, la que tiene de líquido imponible 3'52 ptas.; que capitalizadas al 5 por 100 importa 70'40.

Núm. 385.—Débitos 3'19 ptas.—Antonia Prunera Alberich.—Una tierra «Cobanfeliu», de extensión nueve porcas ó sean 45 áreas 63 centiáreas; linda O. Ramón Prunera, M. y P. Salvador Bartolomé y N. José Jové, la que tiene de líquido imponible 10'52 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 210'40.

Núm. 386.—Débitos 00'85 ptas.—Ramón Piñol Miquel.—Una tierra «Sisqueña», de un jornal una porca ó sean 65 áreas 91 centiáreas; linda O. Salvador Aymí, M. y P. José Filella y N. Francisco Estadella, la que tiene de líquido imponible 1'63 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 32'60.

Núm. 392.—Débitos 2'63 ptas.—Antonia Salanguera.—Una casa calle la Torre, núm. 10, de planta baja y un piso; linda D. Andrés Martí, I. Francisco Aymí, E. Salvador Bartolomé y F. la calle, la que tiene de líquido imponible 7 ptas., que capitalizadas al 4 por 100 importa 175.

Núm. 395.—Débitos 2'32 ptas.—Jaime Vea.—Una tierra «Sisqueña», de dos jornales ó sean una hectárea 21 áreas 68 centiáreas; linda O. Matías Miralles, M. José Estadella, P. Ramón Alberich y N. Tomás Masip, la que tiene de líquido imponible 6'32 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 126'40.

Núm. 396.—Débitos 00'82 ptas.—Francisco Vidal Munté.—Una tierra «Sisqueña», de un jornal ó sean 60 áreas 84 centiáreas; linda O. Francisco Estiarte, M. Isidro Farré, P. Gabriel Masip y N. José Escolá, la que tiene de líquido imponible 1'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100 importa 30.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 15 de Enero de 1895, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubierto de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales des-

pues se los descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La Palma 31 de Diciembre de 1894.
Magin Camprubí.

Núm. 98

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecañas

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de este Municipio, por dimisión del que la venía desempeñando, se anuncia al público á fin de que cuantos deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días, contados del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, quedando desde esta fecha á disposición de cuantos quieran enterarse el pliego de condiciones que los aspirantes deben reunir.

Riudecañas 4 de Enero de 1895.—
El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 99

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigtiñós

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sal y de líquidos correspondientes al actual año económico de 1894-95, por la Junta repartidora y representantes del gremio respectivamente, se hace saber por medio del presente anuncio que se hallarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse libremente por los interesados y producir las reclamaciones que vieran convenirles.

Puigtiñós 31 de Diciembre de 1894.
—El Alcalde, Pedro Gassó.

Núm. 100

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora de Ebro

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de esta villa correspondiente al año económico de 1895-96, se anuncia al público para que todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana se presenten ante la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día quince de Febrero próximo, con los documentos que lo justifiquen para poder hacer á cada uno de ellos el cargo y descargo correspondiente.

Mora de Ebro 5 de Enero de 1895.
—El Alcalde, Agustín Ripoll.

Núm. 101

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Calafell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito para el próximo ejercicio de 1895-96, se anuncia á los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento por durante quince días, á contar desde el siguiente de inserto el presente en el *Boletín oficial*, acompañando los títulos que justifiquen su derecho.

Calafell 28 de Diciembre de 1894.
—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 102

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pla

Terminados los repartimientos especiales para el pago de floxera correspondientes á los años económicos de 1893-94 y 1894-95, que comprenden de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de ocho días para su examen y reclamaciones.

Lo que en cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Pla 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Rosell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 103

EDICTO

Don Manuel Pérez Porto, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

En méritos de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Juan Figueras Domenech, en representación de los hermanos D. Enrique y D.ª Adelaida Sarrate Latorre, vecinos el primero de Barbastro y la segunda de Huesca, contra José Mur Catalá, vecino de Flix, se saca á pública subasta por término de veinte días el siguiente inmueble:

Una finca rústica sita en término de Flix y partida «Aubachs», de cabida tres hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, plantada de almendros, olivos, viña y garriga; lindante al Norte con los conserjos Miguel Domenech y María Lapedra, que formaba parte de la misma finca; Este con José Antonio de Oriol y Benita Mur, mediante carreada de ganado, cuyas tierras formaban parte de la misma finca; al Sud con Francisco Argelaga, y Oeste con el mismo Oriol; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

Por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día siete de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado depósito del diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se consigna que no existen títulos de propiedad, no teniendo más datos que los que resultan del Registro de la propiedad de este partido; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, pudiéndolos examinar en la Escribanía del que autoriza.

Dado en Gandesa á siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.
—Manuel Pérez Porto.

Núm. 104

Don Juan Ferrer Homs, Letrado, Juez municipal suplente de la ciudad de Valls, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario y del Juez municipal.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, en nombre y representación de D. Francisco Aragonés Balañá, confitero, casado, mayor de edad, vecino de Montblanch, contra Antonio Abelló Cana, se hace público haberse embargado, sin previo requerimiento de pago al demandado por ignorarse su paradero, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Montblanch y calle de Ribé, señalada actualmente con el número treinta y dos, compuesta de planta baja con dos tiendas, entresuelo, un piso y azotea; que linda por Oriente, ó sea á la izquierda, con casa de José Griñó; á Mediodía, ó sea al frente, con la citada calle, á la que abre dos puertas; por Poniente, ó sea á la derecha, con la plazuela de Ribé, á la que abre otra puerta, y por Norte, ó detrás, con un callejón que dirige al Riuet, así como el derecho de percibir el arriendo de la misma casa embargada.

Cuyo embargo se ha trabado para asegurar la cantidad de mil pesetas, intereses de la misma á razón del seis por ciento anual vencidos y que vanzan, á contar desde ocho de Junio último, y costas causadas y que se causen, fijadas por ahora á los efectos legales en la cantidad de mil quinientas pesetas que está en deber á dicho D. Francisco Aragonés, según escritura de debitorio autorizada por el Notario con residencia en Montblanch D. Carlos Monfar y Cantons á los ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

En su virtud se requiere de pago al referido Antonio Abelló Cana y se le cita de remate á tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, previniéndole que dentro de nueve días se persone en autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que en la Escribanía del Actuario obran las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados, que se entregarán al ejecutado si se presenta.

Valls treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan Ferrer.—Ante mí, José María Tosca.

Núm. 105

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre corta y sustracción de leñas contra Jaime Bel Lleixá, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en la partida «del Fontanals», del término municipal de Mas de Barberáns, plantada de olivos y sembradura, de diez áreas de superficie; linda al Norte con comunes, Este Lino Aleixá, Sur y Oeste Ramón Lleixá; de valor ciento cincuenta pesetas 150 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Roca del Aguila», que contiene sembradura, garriga é improductivo, cuya total superficie es de una hectárea diez áreas;

linda al Norte Vicente Sanz, Este y Oeste tierras comunes y Sur con José Mestre; de valor doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida que la anterior, que contiene sembradura, garriga é improductivo, de superficie una hectárea diez áreas; linda Norte Vicente Sanz, Este y Oeste con comunes y Sur Domingo Bel; de valor doscientas cincuenta pesetas.... 250 ptas.

Cuarta. Y un solar situado en el Arrabal de Tetuán, del pueblo de Mas de Barberáns, que tiene cincuenta metros superficiales de cabida; linda á derecha Pedro Subirats, izquierda Joaquín Lleixa y por detrás campo; de valor veinte y cinco pesetas.. 25 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta de Enero del año próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación. Y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor antes expresado.

Dado en Tortosa á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Vallejo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 106

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de carta-orden de la Superioridad para requerir á Antonio Pegueroles Villaubí satisficiese á D. Jaime Serrano, Procurador de Tarragona, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, se saca por primera vez á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Aldover y partida «Pla de Illes», plantada de olivos, de extensión dos jornales del país; lindante por Norte y Este con herederos de Juan Domingo y Sud y Oeste José Blanch; de valor quinientas pesetas..... 500 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 107

Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de instrucción del partido de Albocacer.

Por el presente edicto se cita y llama á Manuel Montfort Moliner, vecino de Catí, de este partido y provincia de Castellón, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la misma y de Tarragona y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para que preste declaración en el sumario que me hallo instruyendo contra José Monfort y otros sobre atentado y lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Albocacer doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Rafael Emo.—D. S. S., José Azuar.